

## **OBJETIVOS**

- Conocer las principales características y naturaleza de la Deontología notarial y de las normas que la regulan.
- Superar los escollos que ofrecen las cuestiones terminológicas y las vicisitudes que confunden al intérprete.
- Delimitar el alcance de la responsabilidad notarial, sus vertientes y las consecuencias que derivan del incumplimiento de los deberes profesionales.
- Diferenciar los dos alcances de tutela efectiva de la Responsabilidad Disciplinaria (deberes en cuanto a la forma, y deberes en cuanto a la conducta)
- Reconocer a la responsabilidad ética dentro del sistema de Responsabilidad disciplinaria en la órbita de los Colegios Profesionales Notariales.
- Analizar y reflexionar acerca del aspecto práctico de la deontología en la jurisprudencia actual.
- Comprender la importancia que revisten en el tema los órganos consultivos, que coadyuvan a lograr la excelencia profesional notarial.
- Concebir la deontología notarial como un elemento constitutivo de la actuación profesional.

## **CONTENIDOS**

### **MÓDULO 1: Introducción al estudio de la Deontología Notarial. Los deberes éticos notariales**

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO
  - 1.1 La cuestión terminológica en esta materia
2. LAS CUESTIONES QUE SIEMPRE CONFUNDEN AL INTÉRPRETE
3. LOS TRES FUNDAMENTOS PARA ENTENDER LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS ÉTICAS.
  - 3.1 El sustento normativo
  - 3.2 La naturaleza de la norma deontológica.
  - 3.3 La no tipificación y necesidad de carácter enunciativo de las normas de deontología notarial
4. PRIMERAS CONCLUSIONES DE LAS TEMÁTICAS PLANTEADAS

### **MÓDULO 2: La Deontología en el Sistema de Responsabilidad Notarial. La doble visión de quien recurre a la notaría en búsqueda de respuestas.**

1. INTRODUCCIÓN

2. CONCEPTO. CLASES DE RESPONSABILIDAD NOTARIAL
3. LA COMPRENSIÓN DE LA DOBLE TUTELA DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA
4. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE RESPONSABILIDAD NOTARIAL
5. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS NOTARIALES. LOS PRINCIPIOS DEL NOTARIADO LATINO Y DE DEONTOLOGÍA NOTARIAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
  - 5.1. Los principios y su relación con las demás ramas del Derecho
6. PRIMERAS CONCLUSIONES
  - 6.1. Los principios notariales que también se deben captar por evidencia. Los principios del notariado latino y de deontología notarial de la Unión Internacional
  - 6.2. González Palomino y la regla de oro de Molleda Fernández Llamazares. La máxima de Quintiliano
  - 6.3. La visión dual del sujeto que recurre a la notaría en búsqueda de respuestas

**MÓDULO 3: Deontología Notarial-parte especial. Los deberes del notario para consigo mismo, para con su corporación y para con sus colegas**

ACLARACION PRELIMINAR DEL AUTOR

1. LOS DEBERES DEL NOTARIO PARA CONSIGO MISMO: CIENCIA, CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO MORAL. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Conciencia
- 1.2 Ciencia
- 1.3 Conocimiento Moral

2. LOS DEBERES DEL NOTARIO PARA SU COLEGIO: CONCEPTO Y APROXIMACIÓN AL TEMA

3. EL VERDADERO ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN Y LA PARTICULAR SITUACIÓN DEL DIRIGENTE NOTARIAL

- 3.1 La situación particular del dirigente o político notarial

4. LA PUBLICIDAD NOTARIAL: ÚNICAMENTE INSTITUCIONAL

5. DEBERES DEL NOTARIO CON LOS COLEGAS: LEALTAD Y COMPETENCIA LEAL. ALCANCE. EL ARANCEL. CONCEPTO Y PERSPECTIVAS

- 5.1 El arancel

6. APUNTES SOBRE LA ASOCIACIÓN DE NOTARIOS Y CON OTROS PROFESIONALES

7. LOS DEBERES DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD

- 7.1 El deber de cooperación
- 7.2 Deber de solidaridad

## **MÓDULO 4: Parte especial - LOS DEBERES NOTARIALES Y LOS REQUIRENTES**

### 1. EL NOTARIO Y LOS REQUIRENTES

#### 1.1. Introducción preliminar del autor

1.2. El deber de imparcialidad. Concepto. Verdadero alcance. Problemáticas que se suscitan con la imparcialidad y de que modo solucionarlas.

1.3. El deber de independencia no es lo mismo que el deber de imparcialidad. Alcance, sujetos tutelados.

### 2. DEBERES DE INFORMACIÓN, CONSEJO Y ASESORAMIENTO. BREVES NOCIONES.

### 3. REPOTENCIACIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS DEBERES EN TORNO A LA CONTRATACIÓN EN MASA Y LAS OPCIONES QUE OFRECE EL MERCADO FINANCIERO.

### 4. EL DEBER DEL ESTABLECIMIENTO Y CONTROL DE LA LEGALIDAD: ALCANCE EXACTO.

4.1. El cumplimiento de la función notarial de acuerdo a ley.

4.2. La exigencia y el control de legalidad en los instrumentos o documentos que sean exigibles para conformar el acto.

4.3. La exigencia de la totalidad de los instrumentos o documentos necesarios para la instrumentación de un acto, y no solo los básicos.

4.4. Valoración crítica del deber de legalidad en la actualidad.

## **MÓDULO 5: Deontología notarial-parte especial.**

**Deber de secreto profesional y blanqueo de dinero. Deber de verdad. Los deberes del notario en relación con la sociedad. Reflexiones finales**

### 1. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD O SECRETO.

1.1. Introducción:

1.2. Concepto

### 2. EL BLANQUEO DEL DINERO. PARTE PROPEDEÚTICA

### 3. EL SENTIDO DE LA VERDAD NOTARIAL

4. DEBERES DEL NOTARIO EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD. LA TRANSPARENCIA Y LA GRATITUD NOTARIAL. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LAS MISMAS?

### 5. REFLEXIONES FINALES

## **CARACTERÍSTICAS DEL CURSO**

### **Clases**

Semanalmente se publicará una clase virtual, que comprende material bibliográfico, actividades y una autoevaluación.

Durante las primeras dos semanas del curso, sólo se publicará la Clase 1, sin que aparezcan otras actividades académicas. Además de desarrollar los primeros contenidos, este lapso está destinado a adquirir familiaridad con las herramientas básicas del campus y con los materiales del curso.

La tercera semana del curso se publicará la Clase 2, y la Clase 1 dejará de estar accesible. A partir de esa instancia, cada clase permanecerá publicada durante una semana, contando con una más de prórroga (luego dejará de estar accesible); en el transcurso de ésta se publicará la clase siguiente, procediéndose de esta manera hasta la finalización del curso.

Cada semana se deberá realizar una actividad de carácter obligatorio, que podrá consistir en preguntas de respuesta breve, un caso para analizar a la luz de los contenidos desarrollados en el módulo, participación en un foro o Chat, entre otras posibilidades. La actividad deberá cumplimentarse dentro del período de publicación de la clase. La aprobación de estas actividades constituye una de las condiciones para obtener una certificación del curso.

## **Docentes**

Durante la realización del curso, Ud. contará con el apoyo del:

- Facilitador, quien acompañará constantemente el proceso de aprendizaje de cada alumno, atendiendo a sus necesidades individuales, respondiendo consultas, efectuando correcciones u orientaciones cuando resulte pertinente. Utilizará como vías de comunicación el mail interno del campus y un chat semanal, que permitirá mantener una comunicación en tiempo real para atender consultas referidas al curso.
- Profesor, que podrá interactuar con el grupo de alumnos en momentos específicos del curso (foros, chats u otras actividades).

## **Recursos de comunicación e interacción**

Durante el desarrollo del curso se podrán utilizar diversos recursos de comunicación e interacción sincrónica y asincrónica con los docentes e integrantes del aula: mail interno del campus, chat, foros.

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se desarrollará de la siguiente manera:

- Realización de cinco clases virtuales (duración del período de cursada: 6 semanas).
- Resolución de una evaluación on-line, que se administrará en la semana posterior a la finalización del curso.
- Presentación a una instancia de evaluación final presencial, de carácter optativo.

## **CERTIFICACIÓN**

Los requisitos para obtener certificaciones del curso serán los siguientes:

CURSO VIRTUAL

# LOS DEBERES ÉTICOS NOTARIALES

Autor: Sebastián Justo Cosola

## Características del Curso

  
UNAV  
Universidad Notarial Argentina **Virtual**

- Resolución de las actividades indicadas en cada clase.
- Aprobación de la evaluación on-line.

Quienes cumplan con estos requisitos, podrán acceder a una **certificación de realización** del curso.

Aquellos interesados en obtener un **certificado de aprobación** del curso deberán además rendir la evaluación final presencial, de **carácter optativo**.